DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 15 SEP 2016

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 494/2016

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Acompañamiento del Personal, constituida en Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6176/2016 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA OPERADORES DE LA CENTRAL ACARAY"; ID 314.408.-**

Que, conforme a la Recomendación, Numeral 5 del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad administrativa recomienda la adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Ítems	Precio Total ₲ (IVA incluido)
SALOTEX S.R.L.	1 y 2	21.543.680.-

El Precio total adjudicado asciende a: ₲ 21.543.680 (guaraníes veintiún millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: ₲ 20.370.667 (guaraníes veinte millones trescientos setenta mil seiscientos sesenta y siete), IVA incluido.

La variación porcentual Precio Unitario Adjudicado/Precio Unitario Estimado: + 5,75 %.

Que, fueron subsanadas las omisiones de documentos formales del oferente propuesto para la adjudicación.

Que, el motivo de descalificación de la firma AO POTI S.A., se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales vigentes y se detalla en el Anexo de este Dictamen.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios...**, y la adjudicación será formalizada a través de un Contrato de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 15 SEP 2016

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/gv
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 15 SEP 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 6176/2016 elaborado por el Departamento de Acompañamiento del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación contenida en el Informe de Evaluación conforme a la normativa pertinente.

Que del estudio comparativo de la oferta, realizado por la Unidad Administrativa Solicitante, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por lo tanto, la Dirección de Recursos Humanos, resuelve:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 6176/2016 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA OPERADORES DE LA CENTRAL ACARAY", según el siguiente detalle:

A: SALOTEX S.R.L.

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Remera cuello redondo azul	Ph2/ Nacional	Unidad	320	Unidad	20.577	6.584.640.-
2	Pantalón de Sarga Azul - Chomba	Ph2/ Nacional	Unidad	320	Unidad	46.747	14.959.040.-
						Monto Total ₲ (IVA incluido)	**21.543.680.-**

Art. 2° Autorizar la emisión de la Orden de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. José Enrique Paez
Director de Recursos Humanos

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 15 SEP 2016.

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6176/2016 - ID 314.408

1	Modalidad y N° de llamado	*CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6176/2016*	
2	Descripción del llamado	*ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA OPERADORES DE LA CENTRAL ACARAY*	
3	Cantidad de firmas invitadas	*5 (cinco)*	
4	Cantidad de ofertas	*3 (tres)*	
5	Cantidad de ofertas calificadas	*2 (dos)*	
6	Oferta descalificada	*AO POTI S.A.*	*No presenta documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.*
7	Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen)	No corresponde la imposición del 20% del Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que ninguno de los 2 oferentes calificados cuentan con el certificado correspondiente, situación que manifiestan a través de sus respectivas notas de respuestas ante la solicitud del comité.	
8	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Verificado el SINARH, el Comité menciona que ninguno de los oferentes calificados registra datos en dicho sistema por lo que se encuentran habilitados para presentar propuestas o contratar con el Estado Paraguayo.	
9	Verificación de los Documentos Legales y Técnicos	Se ajusta.	
10	Verificación aritmética de las ofertas (Posición de las firmas), correcciones aritméticas	Se ajusta.	
11	Recomendación	Se ajusta.	
12	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.	
13	Anexos:		
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Acta N° 77/2016)	
15	Observaciones en el acta de aperturas	Ninguna.	
16	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Incluye: Si	

Preparado por:

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

Verificado por:

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN